



ADMINISTRACIÓN LOCAL COMARCAS

COMARCA DE LA RIBAGORZA

5173

ANUNCIO

Por Decreto de Presidencia 910/2024, de fecha 16 de octubre de 2024, se ha aprobado la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, la designación del Tribunal y la fecha de realización del ejercicio teórico de la convocatoria excepcional para la selección y cobertura de 2 plazas de Educador/a Social, por el sistema de concurso-oposición, incardinadas en el proceso de estabilización de empleo temporal:

PRIMERO. Elevar a definitiva la lista provisional de admitidos del proceso selectivo por concursos-oposición de 2 plazas de Educador/a Social aprobada por Decreto de Presidencia núm. 790/2024, de fecha 26 de agosto de 2024.

SEGUNDO. Designar como miembros de los Tribunales de Selección a las siguientes empleados públicos:

Presidente. Titular: Elisa Alonso Esteban.
Suplente: Belén Pérez Leal.

Vocal Titular: Susana Vigo Hurtado.
Suplente: Silvia Girón San Martín.

Vocal Titular: María Luisa Santarromana.
Suplente: Julián del Castillo Nesweda.

Vocal Titular: Ignacio Mariñosa Abadías.
Suplente: Sara Martínez Lleida.

Secretario Titular: Sonia Clúa Ginés.
Suplente: María José Gil Castañeda.

TERCERO. Convocar a los miembros del Tribunal Calificador, para la elaboración de las pruebas y revisión de los criterios establecidos en las bases el lunes 28 de octubre de 2024 a las 9:00 horas en la Sede Comarcal Casa Heredia.

CUARTO. Convocar a los aspirantes para la realización de la fase de oposición, que se celebrará **el lunes 28 de octubre 2024 a las 10:30 horas en la Sede Comarcal Casa Heredia** (Plaza Mayor, 17, 2.ª planta).

QUINTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Sede Electrónica y en la página web www.ribagorza.org, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, así como la designación del tribunal y la fecha de convocatoria para el ejercicio teórico.

SEXTO. Establecer para el buen funcionamiento de la oposición que:

- Los aspirantes deberán ir provistos de Documento Nacional de Identidad, y bolígrafo o de color azul o negro de punta normal (no de punta fina).

SÉPTIMO. Dar cuenta de la presente Resolución al Consejo Comarcal en la próxima sesión que celebre.



Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Graus, 16 de octubre de 2024. El Presidente, Roque Vicente Lanau.